



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 1595/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María del Valle LUNA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Seguridad Vial IV, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1595/2015 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1595/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad Vial IV,



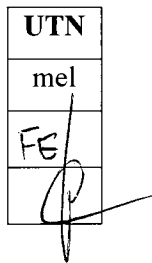
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




sin tener aprobada su correlativa Seguridad Vial II, a la alumna María del Valle LUNA,  
Legajo N° 41510, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 340/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior